



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONCESIONES UNITED GOLD S.A.S**", representada legalmente por el señor **PABLO ORSOLANI SOSA**, que dentro del expediente No. **JCV-15461**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 mayo de 2013-
RESOLUCION No: 050373. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:----- ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER** a la solicitud de suspensión de obligaciones elevada el 22 de Junio de 2012, dentro del Contrato de Concesión N° JCV-15461, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, suscrito el 05 de octubre de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2010, con el Código N° **JCV-15461**, del cual es titular la sociedad "**CONCESIONES UNITED GOLD S.A.S**" con Nit- 900.401.533-1, representada legalmente por el señor **PABLO ORSOLANI SOSA**, identificado con la cédula de Extranjería No. E373254, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. -----**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** que todas las obligaciones se encuentran vigentes dentro del Contrato de Concesión Minera con radicado No. N° JCV-15461, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, suscrito el 05 de octubre de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2010, con el Código N° **JCV-15461**, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.-----**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.-----**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**—Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

09 JUL 2013


ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

Desfijado

15 JUL 2013

a las 5:35 p.m.


ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica